



REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION
EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA
LICITACION PUBLICA ID N° 1826-1-LE18, PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CUIDADOS ESPECIALES DE SALUD 24/7, PARA
UNA JOVEN DEL CREAD CAPULLO, DEL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA
REGIÓN DEL BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000190 -A

CONCEPCIÓN, 18 ABR 2018

VISTOS:

La facultad contenida en el N° 10 del artículo 12° del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; El decreto Supremo N° 356, de 1980, del Ministerio de Justicia, la Ley N° 21.053.- del 27.12.2017 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 032/B del 19.01.2007, modificado por la Resolución N° 0799-B del 22.12.2008; Resolución N° 263/967/2018 del 3-4-2018; Decreto de nombramiento en trámite de Directora Nacional del Sename; Decreto Exento N° 2144 del 17-11-2017.

El Decreto Supremo N° 1.312 del Ministerio de Hacienda de 1999; El Decreto N° 826 del 10.10.2002; La Ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; en la Ley 20.238 del 19.01.2008 del Ministerio de Hacienda. Modificados por los Decretos Supremos N° 1.562 del 27 de Diciembre de 2005 y N° 1.763 del 26.12.2008 y N° 1410 del 09 de Septiembre del 2014, publicado en el diario oficial el 12-05-2015, Resolución Exenta N° 2564 del 30.11.2016.

CONSIDERANDO:

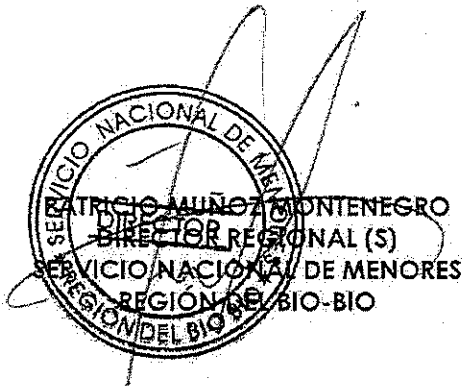
- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2° Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Cread Capullo del Servicio Nacional de Menores de la Regional del Bio-Bio, la contratación del "Servicio de Cuidados Primarios de Salud 24/7".
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N° 000178-A del 12 de Abril del 2018, se aprobaron las bases administrativas de licitación pública para la contratación del "Servicio de Cuidados Primarios de Salud 24/7" para una joven del CREAD Capullo del Servicio Nacional de Menores, región del Bio-Bio.
- 4° Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

- 5º Que, el artículo 4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, señala que "se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".
- 6º Que, en virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas indicadas, es necesario designar integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 7º Que, dicha Comisión estará compuesta por:
- 1.- Jefa Administrativa del CREAD Capullo, Sra. Carolina Urrea Valenzuela o quien la reemplace.
 - 2.- Enfermera del CREAD Capullo, Srta. Jocelyn Jaque Antil o quien la reemplace.
 - 3.- Jefe Técnico del CREAD Capullo, Sr. Héctor Luarte Aedo o quien lo reemplace.

RESUELVO:

- 1º **DESIGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Cuidados Primarios de Salud 24/7", para una joven del CREAD Capullo, del Servicio Nacional de Menores, Región del Bio-Bío, a los funcionarios/as: Jefa Administrativa del CREAD Capullo Sra. Carolina Urrea Valenzuela o quien la reemplace; Enfermera del CREAD Capullo o quien la reemplace, Jefe Técnico del CREAD Capullo o quien lo reemplace.
- 2º **PUBLÍQUESE**, la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.
- 3º **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
PMM/PVC/FGC.

Distribución:

- ✓ Unidad Jurídica Dirección Regional del Bio-Bío.
- ✓ Operador mercado Público CREAD Capullo
- ✓ Oficina de Partes

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**


En el marco de la Licitación Pública X o Privada para contratar el "Servicio de Cuidados Especiales 24/7", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 000178-A de fecha 12-4-2018, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 12-4-2018, bajo el ID 1826-1-LE18, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	CAROLINA URREA JALEBEVIC
Estamento, grado, calidad jurídica	PROFESIONAL. GRADO 8 E.U. CONTADOR
Cargo	JEFA ADMINISTRATIVA
Firma	
Fecha	16.04.18

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

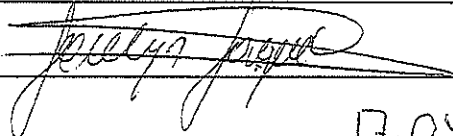
En el marco de la Licitación Pública X o Privada para contratar el "Servicio de Cuidados Especiales 24/7", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 000178-A de fecha 12-4-2018, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 12-4-2018, bajo el ID 1826-1-LE18, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Jocelyn Jaoué Antil
Estamento, grado, calidad jurídica	Profesional, 13 Contrata
Cargo	Enfermera
Firma	
Fecha	17.04.18

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

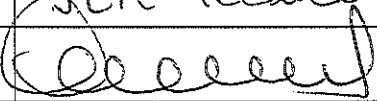
En el marco de la Licitación Pública X o Privada para contratar el "Servicio de Cuidados Especiales 24/7", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 000178-A de fecha 12-4-2018, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 12-4-2018, bajo el ID 1826-1-LE18, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	HECTOR FOLIAN LUENTE AZO
Estamento, grado, calidad jurídica	TECNICO, 10, CONTRATADO
Cargo	JEFE TECNICO
Firma	
Fecha	16/04/18